



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Ucayali
"Región de Oportunidades"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 413 -2023-GRU-GR

Pucallpa, 18 AGO. 2023

VISTO: El INFORME N° 014-2023-GRU-GGR-SG, el INFORME N° 0091-2023-GRU-SG-OTI, la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0152-2023-GRU-GR, la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 281-2023-GRU-GR, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (TUO de la Ley N° 27806), aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala que la finalidad de dicha norma es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 3° y 5° del TUO de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, asimismo, los literales b) y c) del Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece que, es obligación de máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; y, al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de Transparencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 4° del Reglamento descrito en el considerando precedente, establece la designación del funcionario responsable de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el diario oficial "El Peruano"; señalando que la Entidad colocará copia de la resolución de designación en el lugar visible en cada una de sus sede administrativas;

Que, mediante el Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0152-2023-GRU-GR de fecha 03 de marzo de 2023, se designó al Abogado JUAN GUILLERMO GONZALES OYOLA en su condición de Secretario General, como funcionario responsable de brindar información pública; y, mediante el Artículo Tercero, se designó al Ingeniero de Sistemas EYSOMAR GONZALES GAMBINO como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal Web del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, el Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali, mediante INFORME N° 014-2023-GRU-GGR-SG de fecha 07 de agosto de 2023, solicita se deje sin efecto el Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 152-2023-GRU-GR de fecha 03 de marzo de 2023 y se designe al Ingeniero de Sistemas





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



LEO MARTIN CHUMBE RODRIGUEZ como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal Web de la Institución, conforme lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; toda vez que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 281-2023-GRU-GR de fecha 17 de mayo de 2023, se designó al Ingeniero de Sistemas LEO MARTIN CHUMBE RODRIGUEZ, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Secretaría General del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 410-2023-GRU-GR, y las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0152-2023-GRU-GR de fecha 03 de marzo de 2023, dejándose subsistente los demás extremos; en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Ingeniero de Sistemas LEO MARTIN CHUMBE RODRIGUEZ, encargado de las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ucayali, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal Web del Gobierno Regional de Ucayali.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información, y a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Mag. Jenny Giovana Reyna Garrido
GOBERNADOR REGIONAL (e)

